

CÓRDOBA, 02 NOV 2018

VISTO

La realización del Acto de Colación de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desarrollado el día 30 de octubre próximo pasado, en el Salón de Actos de Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se previeron gastos relacionados con presentes para funcionarios/as del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que participaron de la gestión del Acto de Colación de Grados. Gastos realizados por la Subsecretaria Académica Prof. Laura Vargas, en representación de las autoridades de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de pesos quinientos cuarenta c/00/100 (\$ 540,00.-) a la Subsecretaria Académica Prof. Lic. Laura Vargas, Legajo N° 27415, CUIT: 27- 16156972- 6, según factura B N° 0003- 00037020, de fecha 30 de octubre de 2018.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1069


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba